



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 168 -2010-GAF/OSIPTEL**

Lima, 03 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE	AMC N° 0012-2010/OSIPTEL – II Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	Contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento del depósito institucional del OSIPTEL.

**VISTO:**

El Informe N° 0063-C.E./2010 de fecha 03 de noviembre de 2010 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de la segunda convocatoria para la contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento del depósito institucional del OSIPTEL.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley N° 29465, señala los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL, de fecha 24 de febrero de 2009, se delega en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía, entre otras;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 0012-2010/OSIPTEL – II Convocatoria para la contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento del depósito institucional del OSIPTEL.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
**DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS**  
 Gerente de Administración y Finanzas